



DECRETO N° **3644**

TEMUCO, **21 OCT 2022**

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Listado de Giros Emitidos entre el 03/10/2022 y el 07/10/2022.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Vivallo Godoy Miguel Arsenio		A. Varas Fte. N° 700	355-180	7400584	Oct.2022
González Riveros Juan de Dios		Marconi esq. Milano Amanecer	355-2312	7400666	Oct.2022
Fernández Carroza Raquel		M. Rodríguez Fte. N° 1103.	355-365	7400677	Oct.2022
Herrera Arias Cristina		Aníbal Pinto F/N° 102	355-2379	7267729 7286206 7387036 7400768	Jul. Ago. y Sep. Oct.2022
Acuña Morales Marisol		Nahuelbuta esq. 5 Norte	355-2527	7396934 7400765	Sep.y Oct.2022
Gutiérrez Padilla Mario		Prat esq. Bilbao	355-2513	7400825	Oct.2022

DDOC 2574780



Vallejos Constanza	Rojas		M. Montt esq. G. Mackenna	355-2524	7400933	Oct. 2022
-----------------------	-------	--	------------------------------	----------	---------	-----------

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/CL/RE/INV/CS/R/BO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes